

cuarenta y cuatro, reunidos en la Sala Capitular
 los señores que componen el Ayuntamiento Cont. de
 la villa. Dixerón: que conforme al artículo 51 de la ley or-
 ganica y de atribuciones de Municipalidades vigente se
 signaban p.^a celebran sesiones ordinarias el Lunes
 y Viernes de cada semana, a las nueve de la mañana
 en primavera, otoño, e invierno y a las ocho en el verano,
 no, sin perjuicio de tenerlas extraordinarias en los
 casos que marca el mencionado artículo, o cuando
 de viajo publico lo demande. Así acordaron y se
 mandó los A. de concurrentes, a excepcion del Sr. D.
 Gidozen tercero y decimo que no habien, de que
 se califique

El Presidente *Tomás Pérez Lozano*
Molina
Martinez
Fernandez
Fernandez
Diego Jurera
Ugarcía
Alvarares
Acollan

Sesion del dia 18 de Abril } en la Villa de Huamilla a quince de Abril de 1871
 reunidos cuarenta y cuatro: reunidos en la Sala
 Capitular los señores que componen el Ayuntamiento
 Cont. de la villa, a excepcion del Sr. Regidor
 decimo José Muñoz de Ochoa, que no se per-
 sonó, no obstante que el Sr. Presidente anunció esta
 Sesion en la anterior, habiendo conferenciado y discutido
 sobre varios asuntos intererantes al Servicio p.
 unanimes Dixerón: que p.^a lo pronto y expedito
 despacho de los negocios publicos haian los nombres
 de los señores que especialmente se explicaron
 para Secretario de este Ayuntamiento a D. Diego

